

Una moneda inédita de la ceca de Tlalpujahua

J. VIDAL PELLICER

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La guerra de emancipación hispanoamericana significó para la Numismática una inagotable fuente de numerario provisional y obsidional o de necesidad, cuya singularidad y variedad de tipos, representando efemérides sorprendentes de una contienda que habría de ser trascendental para la futura historia de la América española, le dan un interés extraordinario. Iniciada el día 15 de septiembre de 1810 en el pueblo de Dolores, provincia de Michoacán, con la sublevación del cura don Miguel Hidalgo Costilla, terminó en enero de 1826, simultáneamente en las dos posiciones donde tuvieron lugar las últimas resistencias del ejército realista: en la isla de Chiloé, Chile, cuyas heroicas tropas estaban mandadas por el coronel don Antonio Quintanilla, y en el Callao, Perú, donde se había fortificado el brigadier don José Rodil, consiguiendo, con las escasas fuerzas de la guarnición, resistir un asedio que duró trece meses y que al fin le obligó a rendirse ante un ejército mucho más poderoso.

El origen de la ceca de Tlalpujahua, como el de todas las creadas en esta época, se debe a la necesidad de moneda efectiva en que se veían ambos contendientes, especialmente el bando insurgente. Al ser apresados y fusilados los cabecillas patriotas Allende e Hidalgo, el primero ejecutado en junio de 1811, y el segundo el 31 de julio del mismo año, pasó a substituirles en el mando del ejército el que hasta entonces había sido secretario de Allende: el licenciado don Ignacio López Rayón, quien, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército del Norte de Nueva España, convocó a una asamblea a los personajes más notables del país. La primera sesión de esta asamblea o congreso tuvo lugar en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de 1811, y en ella se acordó la constitución de una Suprema Junta Nacional Gubernativa de América, compuesta de tres miembros, que había de representar al Congreso y ejercer la soberanía en nombre de Fernando VII. En la elección de los tres miembros que habían de constituir la Suprema Junta, los cargos fueron asignados a don Ignacio López Rayón, Presidente, a don José María Liceaga y al Dr. don José Sixto Berduzco. También se acor-

de la producción de moneda, decisión que fue puesta en práctica muy pronto, aunque los resultados técnicos fueron inicialmente muy deficientes.

Por razones de seguridad, ante el peligro que significaba la proximidad de las tropas realistas, esta Junta se veía en la necesidad de efectuar continuos y obligados desplazamientos: el día 2 de enero de 1812 salió de Zitácuaro, estuvo en Tlalchapa, luego en Sultepec y después se trasladó a Tlalpujahuá, donde pudo establecerse con más tranquilidad e instalar una casa de moneda que reunía mejores condiciones técnicas que el taller de Zitácuaro. Al reanudarse la producción de moneda se emplearon procedimientos más perfectos, se consiguió un mejor diseño en los tipos y, a partir de entonces, todas las monedas fueron acuñadas. Además de en Zitácuaro y en Tlalpujahuá, y siguiendo siempre las vicisitudes de la guerra y de la Suprema Junta, también se acuñaron monedas de este tipo en distintas localidades, durante un periodo de cuatro años, de 1811 a 1814. Estas monedas ofrecen unos tipos peculiares:

En el campo del anverso: Un águila posada sobre un nopal situado encima de un puente de piedra de tres arcos. Alegoría de la nación mexicana.

En el campo del reverso: Una alabarda y un carcaj con flechas, cruzados; encima, una mano sosteniendo una flecha colocada en un arco en posición de disparar hacia arriba; debajo, una honda extendida. Conjunto alegórico del primitivo pueblo azteca, adoptado como emblema del Ejército insurgente.

LEYENDAS

Las leyendas son de las llamadas continuas: empiezan en la parte de abajo del anverso y continúan en la parte de arriba del reverso. Existen ya catalogadas las variedades siguientes:

Tipo A — *Anv.* — FERDIN. VII.

Rev. — MONEDA PROVISIONAL

(8 reales 1811, cobre fundido. Año y valor generalmente invisibles) (fig. 1)

Tipo B — *Anv.* — FERDIN. VII. DEI. — GRATIA. 1811. (o 1912). (En el campo, a los lados: 8. — R. El águila y el puente dividen la leyenda)

Rev. — PROVISIONAL. POR. LA. SUPREMA. JUNTA. DE. AMERICA ☒

(8 reales 1811 y 1812, plata fundida) (fig. 2)

Tipo C — *Anv.* — VICE. FERD. VII. DEI. GRATIA. ET. 1812 (o 1913). (El águila y el puente quedan dentro del círculo que forma la leyenda)

Rev. — S. P. CONG. NAT. IND. GUV. T. 8R. S. M. ☒

(8 reales 1812 y 1813, plata acuñada) (fig. 3)

La misma leyenda C, con 4R, S. M. ☒

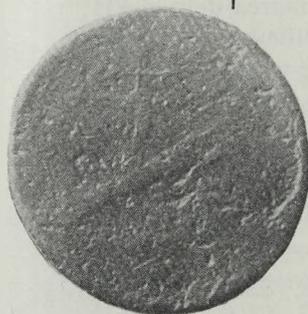
(4 reales 1813, plata acuñada) (fig. 4)



1



2



4



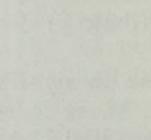
3



5



6



7



8



8

- La misma leyenda C, con .2R. S. M. ☒
(2 reales 1812, 1813 y 1814, cobre acuñado)
- Variedad, del año 1812, con la fecha mirando hacia el centro.
- Variedad, del año 1814, con .2R. T. L. ☒ (La fecha mirando hacia el borde) (fig. 5)
- Variedad, del año 1814, con .T. 2R. ☒
- Variedad, del año 1814, con .G. V. U. V. 2R. ☒
- La misma leyenda C, con .1R. S. M. ☒
(1 real 1812 y 1813, plata acuñada) (fig. 6)
- Variedad, del año 1813, con la fecha mirando hacia el centro.
- La misma leyenda C, con .S. M. ☒ (Sin marca del valor)
(Medio real 1812 y 1813, plata acuñada)
- Variedad, del año 1812, con la palabra ET después de la fecha y ésta mirando hacia el centro (fig. 7)
- La misma leyenda C, con .S. M. ☒ (Sin marca de valor)
(Medio real 1812, 1813 y 1814, cobre acuñado)
- Variedad, del año 1814, con .G. V. U. V. T. ☒ (Sólo el águila divide la leyenda)
- Tipo D — *Anv.* — S. J. N. G. — DEI. GRATIA. 1813. (Sólo el águila divide la leyenda)
- Rev.* — S. P. CONG. NAT. IND. GUV. T. M. S. ^oM. ☒ (La M como marca de valor)
(Medio real 1813, plata acuñada)
- Variedad, con .T. M. S. M. ^o☒, y en el puente: AMERICA (fig. 8)

ABREVIATURAS INCIERTAS

Las abreviaturas IND, ^oS. ^oM. y S. M. que figuran en estas leyendas son de dudosa interpretación. Para algunos autores, IND significa INDIAS, y para otros, INDEPENDIENTE. En cuanto a ^oS. ^oM. y S. M., se han sugerido diversas interpretaciones: SURIANO MEXICANO, SOBERANA MAJESTAD y SU MAJESTAD.

En nuestra modesta opinión, y a falta de mejor documentadas razones, IND equivale a INDEPENDIENTE. Apoyamos nuestra afirmación en el hecho de que puede considerarse lógico que en la mente de todos los gobernantes patriotas, aun antes de su proclamación oficial, estuviera el significado de esta palabra. En cambio, la palabra INDIAS no debía ser para los nativos tan significativa como lo era para los españoles, para los cuales era la denominación del conjunto de territorios americanos que estaban bajo el dominio de España.

En cuanto a ^oS. ^oM. y S. M., en primer lugar ha de descartarse un significado distinto para estos dos grupos de siglas; es obvio que a S. M. se le han omitido las oes de encima. Por consiguiente, pueden eliminarse SOBERANA MAJESTAD y SU MAJESTAD. A nuestro entender, también debe eliminarse SURIANO MEXICANO, pues no parece normal que pusieran tales palabras

después de la marca de la ceca y del valor, al final de la leyenda. Tampoco parece correcto emplear el vocablo *SURIANO* para designar un territorio que habitualmente era considerado como del Norte. Además, *SURIANO MEXICANO* era la denominación que se daba al Ejército del Sur. Nos quedamos,

pues, sin ninguna razonable interpretación para S. M. y S. M., pero creemos muy acertada la indicación del Dr. Pradeau al admitir la posibilidad de que sean las iniciales de un funcionario de la ceca. Abona esta hipótesis el hecho de que en todas las monedas de esta época era costumbre poner las siglas de los ensayadores al final de la leyenda, y no hay motivo para creer que en este caso fuera diferente, ya que se trata de piezas bien ejecutadas que denotan haber sido acuñadas en un taller bien organizado y con funcionarios competentes.

TRES ETAPAS

En estas monedas pueden apreciarse tres períodos principales diferentes:

El primero comprende las monedas que fueron emitidas en nombre de Fernando VII. Corresponden a los tipos de leyenda A y B, labradas en Zitácuaro en los años 1811 y 1812: en el año 1811 piezas de 8 reales de cobre y plata, fundidas; en el año 1812 piezas de 8 reales en plata fundida.

El segundo comprende las monedas que fueron acuñadas en nombre del Congreso como Virrey, reconociendo la soberanía de Fernando VII. Corresponden al tipo de leyenda C y fueron labradas en Tlalpujahua, al principio, y en otros lugares después, en los años 1812, 1813 y 1814: en el año 1812 piezas de 8, 1 y 1/2 reales de plata, acuñadas, y de 2 y 1/2 reales de cobre, acuñadas; en el año 1813 piezas de 8, 4, 1 y 1/2 reales de plata, acuñadas, y de 2 y 1/2 reales de cobre, acuñadas; en el año 1814 piezas de 2 y 1/2 reales de cobre, acuñadas.

El tercero comprende las monedas que fueron acuñadas en nombre del Congreso ostentando ya la plena soberanía, después de haber sido proclamada oficialmente la independencia en la asamblea de Chilpancingo, quedando suprimido todo vínculo con el rey. Corresponden al tipo de leyenda D y algunas otras variantes y fueron labradas en distintas localidades en los años 1813 y 1814: en el año 1813 piezas de 1/2 real de plata, acuñadas, y en el año 1814 piezas de 1/2 real de cobre, acuñadas.

CECA DE TLALPUJAHUA

Bajo un punto de vista rigurosamente científico, no deberían atribuirse a la ceca de Tlalpujahua las monedas correspondientes a los tipos de leyenda A y B, puesto que fueron labradas antes de existir dicha ceca. Pero como se trata de unas monedas provisionales que pueden considerarse como un ensayo del nuevo tipo adoptado y, por otra parte, también se acuñaron posteriormente en otras localidades, incluyendo en la leyenda la marca T de esta ceca, no vemos ningún inconveniente en agruparlas todas bajo la genérica denominación de Tlalpujahua. Es curioso observar que al tratar de las monedas de este tipo, los principales especialistas del numerario de esta época no las designan con el mismo título. Unos las describen como de la ceca de

Tlalpujahua, en consideración a que en la leyenda de la mayor parte de las monedas figura la sigla T, atribuida unánimemente a la representación de dicha ceca. Otros omiten la ceca, o sea, prescinden de ella, y les dan el apelativo de la autoridad que las creó: Suprema Junta Gubernativa, lo que puede considerarse muy acertado, ya que siempre fueron labradas obedeciendo órdenes de esta autoridad, cualquiera que fuere el lugar de su fabricación. El autor de la admirable obra *Las Monedas Obsidionales Hispanoamericanas*, don José Toribio Medina, atribuye, erróneamente, a Chilpancingo todas las monedas de este tipo, aunque admite que no se explica el hecho de que existan piezas de los años 1811 y 1812, anteriores al Congreso de Chilpancingo. Por nuestra parte, justificamos el error de Medina con la personal convicción de que en el año 1813 también se acuñaron monedas en dicha ciudad, lo que trataremos de demostrar más adelante.

CONCLUSIONES

Existen muchas lagunas en cuanto a la certeza de varias particularidades de estas monedas, de las que se tiene escasa documentación; pero, partiendo de la base de que empezaron a labrarse en Zitácuaro inmediatamente después de ser aprobada su emisión por la Suprema Junta Gubernativa, y de que prosiguió su acuñación en diferentes lugares, allí donde se hallase la Junta Gubernativa, proponemos las siguientes conclusiones:

- a) Las monedas de ocho reales de cobre, fundidas, tipo de leyenda A, fueron las primeras que se labraron en Zitácuaro. Su tosca factura impide, casi siempre, que sean visibles el año (1811) y el valor.

Las monedas de ocho reales de plata, fundidas, tipo de leyenda B, se labraron al principio de deficiente factura, año 1811; luego se mejoraron mucho las improntas, años 1811 y 1812.

En cuanto a las piezas de medio real de cobre, años 1811, 1812 y 1813, mencionadas por el doctor don Alberto F. Pradeu en su *Historia Numismática de México*, nos inclinamos a considerar que fueron labradas en los años 1812, 1813 y 1814; o sea, que no creemos que exista el medio real del año 1811 que, en todo caso, habría de corresponder al tipo de leyenda A ó B; en cambio, nos consta la existencia del medio real del año 1814.

- b) Al establecerse la Suprema Junta en Tlalpujahua, se instaló también allí la casa de moneda. Durante los años 1812 y 1813 se acuñaron en esta ciudad monedas de plata de 8, 4 (sólo se conoce el año 1813), 1 y medio reales, y de cobre 2 y medio reales. Las leyendas corresponden al tipo C, en el que ya figura la sigla T como marca de la ceca.
- c) Puesto que todas las monedas, a partir del establecimiento de la ceca en Tlalpujahua, llevan la sigla T, incluso las acuñadas posteriormente en otras localidades, podemos darles el apelativo de Tlalpujahua, considerando que ésta fue realmente una ceca ambulante obligada a continuos traslados, siguiendo y compartiendo las vicisitudes de la Suprema Junta, abandonando los lugares donde las peripecias de la guerra comprometían su seguridad. Existe el precedente de otras cecas que acuñaron sus monedas en lugares distintos, por ejemplo: la ceca de Cataluña, durante la Guerra de la Independencia, la cual, también por razones de

seguridad, estuvo instalada en diferentes localidades, pero siguió estam-
pando siempre su marca C.

- d) Convocado por el general Morelos, el día 14 de septiembre de 1813 se reunió el Congreso en Chilpancingo. En la sesión de apertura Morelos fue designado Presidente del Congreso e investido con la suprema jefatura de los ejércitos patriotas. El día 6 de noviembre del mismo año, y a propuesta del general Morelos, fue proclamada la independencia de Nueva España, dando la plena soberanía a la Suprema Junta Gubernativa y suprimiendo el reconocimiento de Fernando VII, que se había aprobado en el Congreso de Zitácuaro. A consecuencia de esta trascendental decisión, en los años 1813 y 1814 se acuñaron monedas en cuya leyenda se omitió el nombre de Fernando VII, poniendo en su lugar el del Congreso, erigido en soberano.
- e) Los dos congresos, el de Zitácuaro y el de Chilpancingo, han sido considerados siempre por los autores numismáticos como dos entidades distintas e independientes entre sí, e incluso, en cierto modo, antagónicas. Pero lo cierto es que fueron una misma institución integrada por las mismas personalidades, aunque hubieron renovaciones y substituciones en los cargos. Hasta los dos principales jefes, tanto don Ignacio L. Rayón, como don José M.^a Morelos, acataron la autoridad y superior jerarquía de su oponente, recíprocamente, cuando uno y otro fueron investidos con la más alta potestad en el primero y en el segundo congresos, respectivamente.

Siguiendo como siempre a la Suprema Junta, la ceca de Tlalpujahua también fue instalada en Chilpancingo, donde acuñó moneda de los mismos tipos y con su propia marca T, aunque las leyendas sufrieron cierta alteración a causa de las nuevas disposiciones del Congreso. El cambio más importante en las leyendas consistió en sustituir el nombre del rey por las siglas de la Suprema Junta Nacional Gubernativa: S.J.N.G.

- f) Por todo lo expuesto, consideramos correcta la denominación de «Ceca de Tlalpujahua» para todas las monedas de estos tipos que tienen su origen en el Congreso de Zitácuaro y que siguieron acuñándose en Tlalpujahua, Chilpancingo y otras localidades.

Según nuestra opinión, la leyenda tipo C podría traducirse: «En nombre de Fernando VII por la Gracia de Dios y del Supremo Primer Congreso Nacional Independiente Gubernativo.» La T y S. M. deben ser la marca de la ceca y la de los ensayadores, respectivamente.

RESELLOS

Existen dos resellos, atribuidos al Congreso de Chilpancingo, que por corresponder a unos tipos iguales a los que las monedas de la ceca de Tlalpujahua, describimos a continuación:

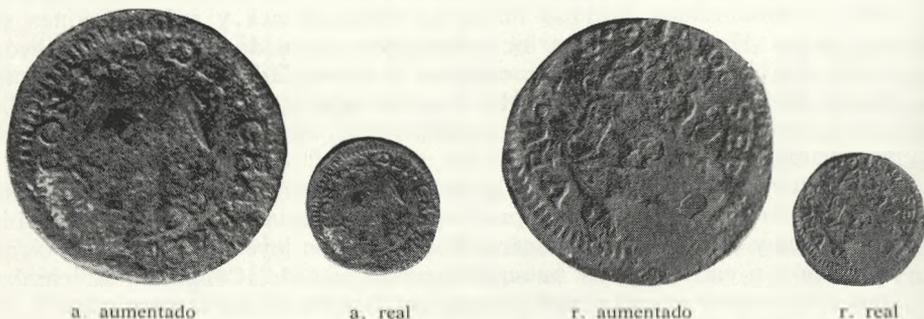
El primero es de forma circular, de 15 mm. de diámetro, bordeado por una corona de laurel, cerrada en la parte de arriba por una cruz, que contiene los mismos atributos que el reverso de las monedas: arco, alabarda, carcaj, etc.

El segundo también es circular y del mismo diámetro, pero con una gráfila de puntos conteniendo los mismos símbolos que el anverso de las monedas: águila, nopal y puente.

El primero de estos resellos fue indudablemente utilizado por el Congreso de Chilpancingo; en esto están de acuerdo todos los autores. Pero no ofrece la misma certeza el segundo resello que, según un ingenioso razonamiento de don Humberto F. Burzio, probablemente procede de otra autoridad patriota, posterior a la del Congreso de Chilpancingo. Estamos completamente de acuerdo con la opinión de este distinguido numismático; siempre hemos creído que el Congreso de Chilpancingo sólo utilizó el primero de estos serellos, y que el segundo no pertenecía tampoco al Congreso de Zitácuaro, como han afirmado algunos autores.

MONEDA INÉDITA

A continuación presentamos y describimos una moneda inédita, objeto primordial de nuestro trabajo:



La leyenda de esta moneda tiene unas características que la diferencian mucho de todas las conocidas. No cabe duda de que fue acuñada después de haber sido proclamada la independencia por el Congreso de Chilpancingo, y abolida la monarquía en Nueva España. Las novedades más notables que presenta son la substitución, al principio de la leyenda, del nombre del Rey por el del Congreso soberano, y dos palabras abreviadas desconocidas hasta ahora. La descripción de la moneda es la siguiente:

Medio real de cobre, acuñado, año 1813. Los tipos son iguales a los de todas las monedas de la ceca de Tlalpujahua, o sea, águila, dividiendo la leyenda, nopal y puente, en el anverso, y arco, alabarda, carcaj, etc., en el reverso.

La leyenda es lo realmente inédito y tiene algunas abreviaturas de dudosa interpretación:

Anverso: S. P. CONG. — DEI. GRATIA. 1813.

Reverso: IND. SEPT. GUV. VRU. T. L. ☩

El estado de conservación de esta moneda es regular, más bien malo, pero, con excepción de las dos primeras siglas: S. P., casi invisibles, las demás están muy claras y sólo precisan una acertada interpretación. Ya es conocido el significado del anverso: «Soberano primer Congreso por la Gracia de Dios». Para el reverso, donde existen dos abreviaturas inéditas: SEPT y

VRU, proponemos el siguiente significado: «Independiente septentrional gubernativo en Uruapán. T (marca de la ceca) y L (marca del ensayador). Y una cruz.

A continuación explicamos todos los detalles inéditos que se aprecian en esta moneda:

- 1.º Como novedad más importante ha de consignarse la omisión de VICE. FERD. VII., que en las otras monedas expresaba el reconocimiento de la soberanía del Rey, pero representada por el Congreso. En su lugar, en esta moneda figuran las abreviaturas S. P. CONG. (Supremo Primer Congreso), significando que la facultad de soberanía era plenamente ejercida por el Congreso.
- 2.º La abreviatura SEPT., que no nos cabe ninguna duda de que significa SEPTENTRIONAL, o del Norte, apelativo que también se daba a los ejércitos que operaban en esta región.
- 3.º La abreviatura VRU., mucho más dudosa, para la que no vemos otra significación más apropiada que la de URUAPAN, una de las ciudades donde debió instalarse la Suprema Junta y, con ella, la Ceca, acuñándose allí, como en otros lugares, moneda representativa de la ceca de Tlalpujahua.
- 4.º Por último, puede apreciarse otro detalle inédito: el carcaj con flechas está situado a la izquierda y la alabarda a la derecha; o sea, en los lugares opuestos a los que ocupan en todas las otras monedas conocidas.